

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N° : 3911-15
PUERTO MONTT, 30 de Abril del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por los interesados.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 227475-2, Giro Comercial, Oficina Administrativa Servicios Arquitectura y Técnico Relacionados, a los Srs. Arel y Negrón Consultores Limitada, Rut 76.946.980-K desde calle Antonio Varas N° 216 Oficina N° 409, al local consolidado ubicado en calle Alpatacal N° 117 Oficina N° 8 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RCP/ldb



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

